



ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022 (FASP 2022), EN LO SUBSECUENTE "EL CONVENIO", QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUCESIVO "EL SECRETARIADO", Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LO SUBSECUENTE "LA ENTIDAD FEDERATIVA", A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES".

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) "LAS PARTES" convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de "EL CONVENIO" del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Impulso al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
SUBPROGRAMAS			
A. Modelo Nacional de Policía.	0.00	0.00	0.00
B. Dignificación Policial.	0.00	0.00	0.00
C. Justicia Cívica.	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
II. Profesionalización, certificación y capacitación de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	111,701,286.00	9,487,562.00	121,188,848.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	65,489,128.00	6,527,872.00	72,017,000.00
B. Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública.	46,212,158.00	2,959,690.00	49,171,848.00
III. Equipamiento e Infraestructura de los elementos policiales y las Instituciones de Seguridad Pública.	365,591,000.00	14,738.00	365,605,738.00
SUBPROGRAMAS			
A. Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.	245,408,579.00	0.00	245,408,579.00
B. Infraestructura de las Instituciones de Seguridad Pública.	0.00	0.00	0.00
C. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00
D. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00
E. Fortalecimiento y/o Creación de las Unidades de Inteligencia Patrimonial y Económica (UIPES).	0.00	0.00	0.00
F. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	46,182,421.00	14,738.00	46,197,159.00

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
G. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	0.00	0.00	0.00
IV. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	16,333,105.00	16,333,105.00
SUBPROGRAMAS			
A. Acceso a la Justicia para las Mujeres.	0.00	0.00	0.00
B. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	0.00	11,782,475.00	11,782,475.00
C. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00
V. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	24,000,000.00	24,161,142.00	48,161,142.00
SUBPROGRAMAS			
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	24,000,000.00	18,161,142.00	42,161,142.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	0.00	0.00	0.00
C. Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios.	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00
VI. Sistema Nacional de Información	48,274,061.00	78,972,876.00	127,246,937.00
SUBPROGRAMAS			
A. Sistema Nacional de Información Bases de Datos del SNSP.	304,885.00	35,977,819.00	36,282,704.00
B. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncia Ciudadana.	20,347,863.00	21,187,544.00	41,535,407.00
C. Red Nacional de Radiocomunicación.	27,621,313.00	21,807,513.00	49,428,826.00
D. Fortalecimiento de los Sistemas de Video Vigilancia y Geolocalización.	0.00	0.00	0.00
VII. Fortalecimiento Tecnológico del Registro Vehicular (REPUVE).	0.00	0.00	0.00
SUBPROGRAMAS			
A. Registro Público Vehicular	0.00	0.00	0.00
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	0.00	7,422,164.00	7,422,164.00
TOTAL	549,566,347.00	137,391,587.00	686,957,934.00

B. ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

A. SUBPROGRAMA: DIGNIFICACIÓN POLICIAL

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: JUSTICIA CÍVICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		JUSTICIA CÍVICA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$1,000,000.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$1,000,000.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GEMÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03	3000				Justicia Cívica	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3300			Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00		
03	3000	3300	339	002	Proyecto para prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00	Servicio	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y artículo 132 del Código Nacional de Procedimientos Penales, que establecen como una de las facultades de las policías, la investigación de los delitos.
- b) Crear y fortalecer Capacidades del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad, conforme al Acuerdo 05/XLVII/20, del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria, celebrada el 21 de diciembre de 2020, publicados el 30 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, relativo al Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica, así como a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.
- c) Fortalecer las acciones de mejoramiento de espacios, equipamiento y capacidades para identificación de adolescentes y jóvenes infractores con perfil de riesgo y almacenamiento de información biométrica, sistema para medir y controlar el proceso de identificación y seguimiento de infractores, así como canalización y atención de aquellos identificados con perfil de riesgo.
- d) Presentar Diagnóstico del Estatus del Marco Normativo y Plan de Implementación del Modelo Homologado de Justicia Cívica, Buen Gobierno y Cultura de la Legalidad para los Municipios de México, que acrediten los gastos y montos indicados en la Estructura Programática.
- e) Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

II. PROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$65,489,128.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$6,527,872.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$72,017,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	36,014,628.00	29,474,500.00	65,489,128.00	6,527,872.00	0.00	6,527,872.00	72,017,000.00		
01	3000				Servicios Generales	36,014,628.00	29,474,500.00	65,489,128.00	6,527,872.00	0.00	6,527,872.00	72,017,000.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	36,014,628.00	29,474,500.00	65,489,128.00	6,527,872.00	0.00	6,527,872.00	72,017,000.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	36,014,628.00	29,474,500.00	65,489,128.00	6,527,872.00	0.00	6,527,872.00	72,017,000.00		
01	3000	3300	339	001	Aplicación de evaluaciones a personal en activo y nuevo ingreso	36,014,628.00	29,474,500.00	65,489,128.00	6,527,872.00	0.00	6,527,872.00	72,017,000.00	Servicio	13,094

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar, a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública, considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

B. SUBPROGRAMA: PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PROFESIONALIZACIÓN Y CAPACITACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA													
APORTACIÓN FEDERAL		\$46,212,158.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$2,959,690.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$49,171,848.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO			
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL			
02					Profesionalización y Capacitación de los Elementos Policiales de Seguridad Pública	18,334,600.00	27,877,668.00	46,212,168.00	2,959,690.00	0.00	2,959,690.00	49,171,848.00			
02	3000				Servicios Generales	11,334,600.00	27,069,600.00	38,394,100.00	2,959,690.00	0.00	2,959,690.00	41,353,790.00			
02	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	11,334,600.00	27,069,600.00	38,394,100.00	2,959,690.00	0.00	2,959,690.00	41,353,790.00			
02	3000	3300	334		Servicios de capacitación	11,331,600.00	25,889,900.00	37,221,500.00	1,326,690.00	0.00	1,326,690.00	38,548,190.00			
02	3000	3300	334	001	Curso de capacitación	11,331,600.00	25,889,900.00	37,221,500.00	1,326,690.00	0.00	1,326,690.00	38,548,190.00			
02	3000	3300	334	001001	Curso de capacitación para Policía Estatal	6,493,600.00	0.00	6,493,600.00	0.00	0.00	0.00	6,493,600.00			
02	3000	3300	334	001001014	Formación Continua (Cadena de Custodia) Presencial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	500	

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS				UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA			
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES				FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL				MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL
02	3000	3300	334	000000137	Formación Continua Presencial Armamento y Tiro Policial	800,000.00	0.00	800,000.00	0.00	0.00	0.00	800,000.00	Servicio	1	500
02	3000	3300	334	000000138	Formación Continua Presencial Capacitación en Feminicidio	1,404,000.00	0.00	1,404,000.00	0.00	0.00	0.00	1,404,000.00	Servicio	1	351
02	3000	3300	334	000000139	Formación Continua (Protocolo) Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza (Aplicación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza)	873,600.00	0.00	873,600.00	0.00	0.00	0.00	873,600.00	Servicio	1	546
02	3000	3300	334	000000140	Formación Continua (Protocolo) Protocolo de actuación para el Primer Respondiente	872,000.00	0.00	872,000.00	0.00	0.00	0.00	872,000.00	Servicio	1	545
02	3000	3300	334	000000141	Formación Continua (Protocolo) Protocolo de actuación policial en materia de Violencia de Género	872,000.00	0.00	872,000.00	0.00	0.00	0.00	872,000.00	Servicio	1	545
02	3000	3300	334	000000142	Formación Continua (Protocolo) Protocolo para la Atención a Víctimas y Grupos Vulnerables	872,000.00	0.00	872,000.00	0.00	0.00	0.00	872,000.00	Servicio	1	545
02	3000	3300	334	001002	Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	25,889,900.00	25,889,900.00	0.00	0.00	0.00	25,889,900.00			
02	3000	3300	334	001002001	Formación Inicial (Aspirantes) Presencial	0.00	13,891,300.00	13,891,300.00	0.00	0.00	0.00	13,891,300.00	Servicio	1	502
02	3000	3300	334	001002003	Formación Inicial (Activos) Presencial	0.00	3,540,500.00	3,540,500.00	0.00	0.00	0.00	3,540,500.00	Servicio	1	239
02	3000	3300	334	001002008	Formación Continua (Cadena de custodia) Presencial	0.00	310,500.00	310,500.00	0.00	0.00	0.00	310,500.00	Servicio	1	207
02	3000	3300	334	001002013	Formación Continua (Justicia Cívica) Presencial	0.00	697,500.00	697,500.00	0.00	0.00	0.00	697,500.00	Servicio	1	279
02	3000	3300	334	001002016	Formación Continua (CBFP) Presencial	0.00	2,339,200.00	2,339,200.00	0.00	0.00	0.00	2,339,200.00	Servicio	1	1,462
02	3000	3300	334	001002020	Formación Continua (Proximidad) Presencial	0.00	2,590,000.00	2,590,000.00	0.00	0.00	0.00	2,590,000.00	Servicio	1	1,036
02	3000	3300	334	001002021	Formación Continua (Proximidad) Mixta	0.00	2,500.00	2,500.00	0.00	0.00	0.00	2,500.00	Servicio	1	1
02	3000	3300	334	001002023	Formación Continua (Perspectiva de Género) Presencial	0.00	398,400.00	398,400.00	0.00	0.00	0.00	398,400.00	Servicio	1	249
02	3000	3300	334	001002027	Formación Continua (Atención a Víctimas) Presencial	0.00	1,664,000.00	1,664,000.00	0.00	0.00	0.00	1,664,000.00	Servicio	1	1,040
02	3000	3300	334	001002030	Formación Continua (Diplomados) Presencial	0.00	456,000.00	456,000.00	0.00	0.00	0.00	456,000.00	Servicio	1	5
02	3000	3300	334	001003	Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,167,000.00	0.00	2,167,000.00	0.00	0.00	0.00	2,167,000.00			
02	3000	3300	334	001003003	Formación Inicial (Activos) Presencial	1,687,500.00	0.00	1,687,500.00	0.00	0.00	0.00	1,687,500.00	Servicio	1	135
02	3000	3300	334	001003008	Formación Continua (CBFP) Presencial	272,000.00	0.00	272,000.00	0.00	0.00	0.00	272,000.00	Servicio	1	170
02	3000	3300	334	001003033	Formación Continua (Investigación Criminal) Presencial	52,500.00	0.00	52,500.00	0.00	0.00	0.00	52,500.00	Servicio	1	35
02	3000	3300	334	001003052	Formación Continua Presencial (Primer respondiente y la ciencia forense aplicada en el lugar de los hechos)	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001003053	Formación Continua Presencial (Actuación Policial y Derechos Humanos con Perspectiva de Género)	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001004	Curso de capacitación para Perito	760,000.00	0.00	760,000.00	0.00	0.00	0.00	760,000.00			
02	3000	3300	334	001004003	Formación Inicial (Activos)	490,000.00	0.00	490,000.00	0.00	0.00	0.00	490,000.00	Servicio	1	35
02	3000	3300	334	001004045	Formación Continua (Criminalística de Campo)	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00	Servicio	1	30
02	3000	3300	334	001004052	Formación Continua (Dactiloscopia Forense) Presencial	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	24
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	735,000.00	0.00	735,000.00	0.00	0.00	0.00	735,000.00			
02	3000	3300	334	001005003	Formación Inicial (Activos)	385,000.00	0.00	385,000.00	0.00	0.00	0.00	385,000.00	Servicio	1	35
02	3000	3300	334	001005064	Formación Continua (Interrogatorio) Presencial	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	35
02	3000	3300	334	001005065	Formación Continua (Carpeta de Investigación e Imputación del Delito) Presencial	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Servicio	1	35
02	3000	3300	334	001006	Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,120,000.00	0.00	1,120,000.00	0.00	0.00	0.00	1,120,000.00			
02	3000	3300	334	001006034	Formación Continua (Mixta) Protocolo para el Uso Legítimo de la Fuerza (Aplicación de la Ley Nacional sobre el Uso de la Fuerza)	160,000.00	0.00	160,000.00	0.00	0.00	0.00	160,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006035	Formación Continua (Mixta) Derechos Humanos en la Función del Sistema Penitenciario	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001006036	Formación Continua (Mixta) Traslado de Personas Privadas de la Libertad	80,000.00	0.00	80,000.00	0.00	0.00	0.00	80,000.00	Servicio	1	50
02	3000	3300	334	001006037	Formación Continua (Mixta) Manejo de Disturbios	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001006038	Formación Continua (Mixta) Negociación de Rehenes	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Servicio	1	100
02	3000	3300	334	001010	Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	877,320.00	0.00	877,320.00	877,320.00			
02	3000	3300	334	001010009	Formación Continua Especialización para Operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	502,320.00	0.00	602,320.00	602,320.00	Servicio	1	42
02	3000	3300	334	001010010	Formación Continua Especialización para operadores del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes con Enfoque en Facilitadores de Mecanismos Alternativos	0.00	0.00	0.00	375,000.00	0.00	375,000.00	375,000.00	Servicio	1	25
02	3000	3300	334	001016	Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00			
02	3000	3300	334	001016001	Formación Continua (Formadores del 911 para Atención a Víctimas Mujeres, Niños, NiAs, Adolescentes, Tercera Edad, Discapacidad y Diversidad Sexual)	56,000.00	0.00	56,000.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00	Servicio	1	8
02	3000	3300	334	001017	Curso de capacitación para otros operadores de las instituciones de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	449,370.00	0.00	449,370.00	449,370.00			
02	3000	3300	334	001017002	Formación Inicial (CEAV) Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	449,370.00	0.00	449,370.00	449,370.00	Servicio	1	39
02	3000	3300	336	002	Evaluación del desempeño para Personal de Custodia Penitenciaria	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Evaluación	2,000	
02	3000	3300	336	004	Evaluación del desempeño para Policías Estatales	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Evaluación	8,000	

SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	3,000.00	1,169,600.00	1,172,600.00	133,000.00	0.00	133,000.00	1,305,600.00		
02	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	3,000.00	1,169,600.00	1,172,600.00	133,000.00	0.00	133,000.00	1,305,600.00		
02	3000	3300	339	001003	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	1,169,600.00	1,169,600.00	0.00	0.00	0.00	1,169,600.00	Evaluación	1,462
02	3000	3300	339	001004	Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	3,000.00	0.00	3,000.00	133,000.00	0.00	133,000.00	136,000.00	Evaluación	170
02	4000				Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	818,058.00	818,058.00	0.00	0.00	0.00	818,058.00		
02	4000	4400			Ayudas Sociales	0.00	818,058.00	818,058.00	0.00	0.00	0.00	818,058.00		
02	4000	4400	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	818,058.00	818,058.00	0.00	0.00	0.00	818,058.00		
02	4000	4400	442	001	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	0.00	818,058.00	818,058.00	0.00	0.00	0.00	818,058.00		
02	4000	4400	442	001006	Becas para aspirantes a Policía Municipal	0.00	818,058.00	818,058.00	0.00	0.00	0.00	818,058.00	Beca	42
02	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00		
02	6000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	560,000.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	560,000.00		
02	6000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	440,000.00	0.00	440,000.00	0.00	0.00	0.00	440,000.00		
02	6000	5100	511	003	Banco	59,000.00	0.00	59,000.00	0.00	0.00	0.00	59,000.00	Pieza	48
02	6000	5100	511	006	Escritorio	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	2
02	6000	5100	511	009	Gabinete	96,000.00	0.00	96,000.00	0.00	0.00	0.00	96,000.00	Pieza	8
02	6000	5100	511	013	Mesa	200,000.00	0.00	200,000.00	0.00	0.00	0.00	200,000.00	Pieza	10
02	6000	5100	511	020	Silla	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	30
02	6000	5100	511	021	Sillón	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2
02	6000	5100	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
02	6000	5100	516	003	Computadora de escritorio Multifuncional	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	2
02	6000	5100	516	012	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2
02	6000	5200			Equipos y aparatos audiovisuales	1,035,000.00	0.00	1,035,000.00	0.00	0.00	0.00	1,035,000.00		
02	6000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	450,000.00	0.00	450,000.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00		
02	6000	5200	521	002	Equipo de sonido	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
02	6000	5200	521	006	Pantalla	400,000.00	0.00	400,000.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	Pieza	4
02	6000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	585,000.00	0.00	585,000.00	0.00	0.00	0.00	585,000.00		
02	6000	5200	523	001	Cámara	520,000.00	0.00	520,000.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00	Pieza	8
02	6000	5200	523	002	Grabadora reproductora	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1
02	6000	5200	523	004	Tripié	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3
02	6000	5300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	365,000.00	0.00	365,000.00	0.00	0.00	0.00	365,000.00		
02	6000	5300	531		Equipo médico y de laboratorio	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00		
02	6000	5300	531	016	Microscopio de comparación balística	245,000.00	0.00	245,000.00	0.00	0.00	0.00	245,000.00	Pieza	2
02	6000	5300	532		Instrumental médico y de laboratorio	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00		
02	6000	5300	532	008	Kit de lámparas forenses para revelado de huellas	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Kit	2
02	6000	5900			Activos Intangibles	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
02	6000	5900	591		Software	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00		
02	6000	5900	591	001	Software	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Licencia	2
02	6000	6200			Inversión Pública	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
02	6000	6200			Obra Pública en Bienes Propios	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
02	6000	6200	622		Edificación no habitacional	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00		
02	6000	6200	622	002	Mejoramiento y/o ampliación Dependencia: Universidad Mexiquense de Seguridad	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00		
02	6000	6200	622	002003	Nombre: Universidad Mexiquense de Seguridad Domicilio: Plantel de Formación y Actualización Almoloya de Juárez (Domicilio conocido Rancho La Palma, Santa Juana Centro km 7.5 Carretera Toluca - Atlacomulco, Almoloya de Juárez, Estado de México) Meta: Ampliación mediante la construcción de un módulo de cuatro aulas en un primer nivel, con núcleo de sanitarios los trabajos consisten en lo siguiente: preliminares, estructura, acabados aparentes, cancelería en ventanas y puertas, e instalaciones eléctricas e hidrosanitarias. (477.1 m2) Etapas: 2 de 2	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	Obra	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Elaborar y mantener actualizados los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera (SPC): Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización; Manual de Procedimientos y la Herramienta de Seguimiento y Control de conformidad a lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Programa Rector de Profesionalización y el Modelo Nacional de Policía y Justicia Cívica.
- Registrar los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera ante la Dirección General de Apoyo Técnico, conforme al Programa Rector de Profesionalización y enviar en versión electrónica, un ejemplar del Reglamento publicado en el Órgano Oficial que corresponda.

- c) Mantener bajo su resguardo al menos un ejemplar en original de cada uno de los Instrumentos del Servicio Profesional de Carrera y, en su caso, publicarlos en la página oficial de la institución de seguridad pública correspondiente.
- d) Instalar las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera, de Honor y Justicia y/o Asuntos Internos de manera inmediata a la publicación oficial del Reglamento.
- e) Publicar en la página oficial de la institución de seguridad pública, la información que permita verificar y dar seguimiento al funcionamiento de las Comisiones del Servicio Profesional de Carrera y de Honor y Justicia, así como al cumplimiento de las metas comprometidas en materia de Difusión Interna y Externa; para lo cual "LA ENTIDAD FEDERATIVA" comunicará la liga o enlace electrónico a "EL SECRETARIADO", para que a través de la Dirección General de Apoyo Técnico se revise la siguiente información:
1. Funcionamiento de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia: Actas de instauración y/o sesiones de los órganos colegiados.
 2. Difusión Interna del Reglamento: Reglamento del Servicio Profesional de Carrera; evidencia fotográfica que acredite la difusión y entrega del Reglamento a los integrantes de la Corporación; listado con nombre y firma de los integrantes de la corporación que recibieron copia del Reglamento.
 3. Difusión Interna de las Convocatorias para Promoción: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la Convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
 4. Difusión Externa de las Convocatorias para Aspirantes a ocupar una plaza vacante de nuevo ingreso: Acta de Sesión del Órgano Colegiado mediante la cual se autorizó la emisión de la convocatoria; la Convocatoria; y evidencia fotográfica de los medios de difusión empleados.
- f) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación de Competencias Básicas de la Función; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- g) Remitir original del Formato Único de Resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal en Activo de las Instituciones de Seguridad Pública; puede ser, del Policía Preventivo Estatal o Municipal, Policía de Investigación o Personal de Seguridad y Custodia Penitenciaria, de conformidad con lo establecido en la Guía Técnica de las Evaluaciones del Servicio Profesional de Carrera.
- h) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice evaluaciones con fuentes de financiamiento distintas al FASP, también atenderá lo señalado en los incisos f) y g), indicando en el Formato Único correspondiente el tipo de recurso utilizado.
- i) Capacitar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública a través de los procesos de formación inicial, continua y mandos, con el propósito de asegurar que cuente con los conocimientos teóricos-prácticos y las competencias para el desarrollo integral de la función, de conformidad con el Programa Rector de Profesionalización y demás normatividad aplicable. "LA ENTIDAD FEDERATIVA" podrá llevar a cabo las acciones de capacitación únicamente a los aspirantes y elementos en activo que hayan aprobado las evaluaciones de control de confianza y que estén vigentes.
- j) En caso de que "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realice dicha capacitación con recursos propios también se sujetará a lo señalado en el presente apartado.

- k) Impartir la formación inicial en las instancias capacitadoras oficiales registradas ante "EL SECRETARIADO".
- l) "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitará a "EL SECRETARIADO" previo al inicio del curso y de manera oficial, la validación de cada uno de los programas de capacitación a impartir de acuerdo con los esquemas de formación inicial o continua contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- m) Será responsabilidad de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" iniciar el curso de capacitación hasta contar con la opinión favorable (validación) emitida por la Dirección General de Apoyo Técnico.
- n) Alinear las acciones de Capacitación del personal operativo y mandos de las Instituciones de Seguridad Pública a los contenidos del Programa Rector de Profesionalización.
- o) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los planes y programas de estudio para la Formación Inicial y Continua, contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- p) Privilegiar la capacitación de la Formación Inicial y de Competencias Básicas; así como, las Evaluaciones de Competencias y del Desempeño a fin de que la totalidad de los elementos de la Instituciones de Seguridad Pública obtengan el Certificado Único Policial, las Evaluaciones de Competencias Básicas serán efectuadas por conducto de los Instructores Evaluadores acreditados por "EL SECRETARIADO".
- q) Las acciones de capacitación concertadas en el presente Anexo Técnico en el caso de las Formaciones Iniciales no eximen a "LA ENTIDAD FEDERATIVA" de cumplir con los plazos y términos estipulados en los Lineamientos para obtención del Certificado Único Policial (CUP) así como sus prórrogas.
- r) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales y fotográficas en medio magnético, que acrediten la realización de las capacitaciones tales como: Fotografías, constancias, manuales de instrucción, graduaciones.
- s) Enviar a "EL SECRETARIADO" los informes con las evidencias documentales en medio magnético de manera semestral, de las acciones administrativas de apoyo a la capacitación que afecten el presupuesto tales como: convenios, contratos de servicios, viáticos y pasajes.

II. **PROGRAMA: EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA DE LOS ELEMENTOS POLICIALES Y LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

A. **SUBPROGRAMA: EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA EQUIPAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$245,408,579.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$245,408,579.00

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
01					Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública	192,847,367.00	62,661,212.00	245,408,579.00	0.00	0.00	0.00	245,408,579.00		
01	2000				Materiales y Suministros	168,676,809.00	36,487,098.98	195,163,907.98	0.00	0.00	0.00	195,163,907.98		
01	2000	2700			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	130,097,460.00	32,173,913.98	162,271,363.98	0.00	0.00	0.00	162,271,363.98		
01	2000	2700	271		Vestuario y uniformes	130,097,460.00	31,699,149.98	161,696,599.98	0.00	0.00	0.00	161,696,599.98		
01	2000	2700	271	001	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	130,097,460.00	0.00	130,097,460.00	0.00	0.00	0.00	130,097,460.00	Par/ Pieza	17,090/ 96,816
01	2000	2700	271	002	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	31,699,149.98	31,699,149.98	0.00	0.00	0.00	31,699,149.98	Pieza/ Par	14,086/ 3,074
01	2000	2700	272		Prendas de seguridad y protección personal	0.00	674,764.00	674,764.00	0.00	0.00	0.00	674,764.00		
01	2000	2700	272	002	Fornitura municipal	0.00	574,764.00	574,764.00	0.00	0.00	0.00	574,764.00	Pieza	284
01	2000	2800			Materiales y Suministros para Seguridad	28,679,369.00	4,313,185.00	32,992,544.00	0.00	0.00	0.00	32,992,544.00		
01	2000	2800	282		Materiales de seguridad pública	4,368,676.00	679,364.00	5,048,030.00	0.00	0.00	0.00	5,048,030.00		
01	2000	2800	282	001	Secretaría de Seguridad Pública Estatal	4,368,676.00	0.00	4,368,676.00	0.00	0.00	0.00	4,368,676.00	Pieza/ Millar	1,800/ 160
01	2000	2800	282	002	Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	679,364.00	679,364.00	0.00	0.00	0.00	679,364.00	Millar	73
01	2000	2800	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	24,210,683.00	3,633,831.00	27,844,514.00	0.00	0.00	0.00	27,844,514.00		
01	2000	2800	283	001	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	24,210,683.00	0.00	24,210,683.00	0.00	0.00	0.00	24,210,683.00	Pieza	1,395
01	2000	2800	283	002	Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	3,633,831.00	3,633,831.00	0.00	0.00	0.00	3,633,831.00	Pieza/ Par	673/ 191
01					Secretaría de Seguridad Pública	30,125,845.00	16,074,113.02	46,199,958.02	0.00	0.00	0.00	46,199,958.02		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30,125,845.00	16,074,113.02	46,199,958.02	0.00	0.00	0.00	46,199,958.02		
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	23,233,889.00	0.00	23,233,889.00	0.00	0.00	0.00	23,233,889.00		
01	5000	5200	523		Cámaras fotográficas y de video	23,233,889.00	0.00	23,233,889.00	0.00	0.00	0.00	23,233,889.00		
01	5000	5200	523	001	Cámara de solapa	23,233,889.00	0.00	23,233,889.00	0.00	0.00	0.00	23,233,889.00	Pieza	1,601
01	5000	5400			Vehículos y Equipo de Transporte	6,891,756.00	16,668,037.02	22,549,793.02	0.00	0.00	0.00	22,549,793.02		
01	5000	5400	541		Vehículos y equipo terrestre	6,891,756.00	16,668,037.02	22,549,793.02	0.00	0.00	0.00	22,549,793.02		
01	5000	5400	541	004	Vehículo	6,891,756.00	0.00	6,891,756.00	0.00	0.00	0.00	6,891,756.00	Pieza	2
01	5000	5400	541	006	Cuatrimoto municipal	0.00	1,320,406.00	1,320,406.00	0.00	0.00	0.00	1,320,406.00	Pieza	6
01	5000	5400	541	007	Motocicleta municipal	0.00	1,166,655.00	1,166,655.00	0.00	0.00	0.00	1,166,655.00	Pieza	6
01	5000	5400	541	008	Vehículo Municipal	0.00	13,180,976.02	13,180,976.02	0.00	0.00	0.00	13,180,976.02	Pieza	25
01	5000	5500			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	416,076.00	416,076.00	0.00	0.00	0.00	416,076.00		
01	5000	5500	551		Equipo de defensa y seguridad	0.00	416,076.00	416,076.00	0.00	0.00	0.00	416,076.00		
01	5000	5500	551	003	Arma corta municipal	0.00	206,398.00	206,398.00	0.00	0.00	0.00	206,398.00	Pieza	14
01	5000	5500	551	005	Arma larga municipal	0.00	209,678.00	209,678.00	0.00	0.00	0.00	209,678.00	Pieza	5
01					Procuración de Justicia	4,044,913.00	0.00	4,044,913.00	0.00	0.00	0.00	4,044,913.00		
01	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,044,913.00	0.00	4,044,913.00	0.00	0.00	0.00	4,044,913.00		
01	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	3,604,863.00	0.00	3,604,863.00	0.00	0.00	0.00	3,604,863.00		
01	5000	5100	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3,604,863.00	0.00	3,604,863.00	0.00	0.00	0.00	3,604,863.00		
01	5000	5100	515	010	Escáner	1,151,915.00	0.00	1,151,915.00	0.00	0.00	0.00	1,151,915.00	Pieza	37
01	5000	5100	515	013	Impresora	1,590,081.00	0.00	1,590,081.00	0.00	0.00	0.00	1,590,081.00	Pieza	60
01	5000	5100	515	015	Monitor	762,867.00	0.00	762,867.00	0.00	0.00	0.00	762,867.00	Pieza	40
01	5000	5200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	640,050.00	0.00	640,050.00	0.00	0.00	0.00	640,050.00		
01	5000	5200	521		Equipos y aparatos audiovisuales	640,050.00	0.00	640,050.00	0.00	0.00	0.00	640,050.00		
01	5000	5200	521	004	Pantalla	640,050.00	0.00	640,050.00	0.00	0.00	0.00	640,050.00	Pieza	40

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Equipar y homologar con estándares de calidad y especificaciones técnicas a los elementos e Instituciones de Seguridad Pública, tomando en cuenta el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública, como referente de los estándares técnicos mínimos que deberá observar el equipamiento adquirido.
- Dotar de equipamiento al personal e Instalaciones de Seguridad Pública, que sean técnicamente adecuados para el desarrollo de las funciones, así como homologar y estandarizar los criterios para uso de tecnologías de vanguardia.
- Reportar a “EL SECRETARIADO” trimestralmente, dentro de los primeros diez días, el cumplimiento de metas en el Subprograma Equipamiento de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Manifiestar su adhesión a los procesos de compras consolidadas que promueva "EL SECRETARIADO" cuya finalidad es obtener las mejores condiciones para el Estado en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de aplicar, los bienes susceptibles a consolidación para el 2022 son:

- Armamento
- Municiones y suministros

- Chalecos balísticos y placas balísticas
- Cascos balísticos
- Fornituras
- Uniformes pie tierra y tácticos
- Vehículos y vehículos tácticos

En caso de que en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" se demuestre, que se encuentra jurídicamente impedida para adherirse a la compra consolidada, deberá apegarse a las características técnicas de las bases macro que "EL SECRETARIADO" publica como un Anexo en el Manual de Identidad para las Corporaciones de Seguridad Pública.

- e) Equipar a su estado de fuerza, privilegiando a los elementos que aprueben los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte del personal operativo.

El equipamiento para los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública se ajustará al diseño y colores establecidos en el Manual de Identidad, con base en las especificaciones técnicas establecidas en las fichas técnicas. De requerir variaciones deberá solicitarlo por escrito a "EL SECRETARIADO", acompañado del soporte documental oficial firmado por las autoridades correspondientes para que resuelva sobre la procedencia o improcedencia de la solicitud.

B. SUBPROGRAMA: INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO												
APORTACIÓN FEDERAL		\$40,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$40,000,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00		
03	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00		
03	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00		
03	6000	6600	665		Equipo de comunicación y telecomunicación	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00		
03	6000	6600	665	007	Equipo especializado (Ubicación de teléfonos celulares)	40,000,000.00	0.00	40,000,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Remitir a "EL SECRETARIADO", mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al término del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma, deberá señalar la

fecha en que los bienes y servicios autorizados fueron entregados a las Unidades beneficiadas por dicho Subprograma (mediante documentación que así lo acredite).

D) SUBPROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUEDA DE PERSONAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$34,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$34,000,000.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
04					Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00		
04	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00		
04	6000	6900			Activos Intangibles	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00		
04	6000	6900	691		Software	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00		
04	6000	6900	691	001	Software	34,000,000.00	0.00	34,000,000.00	0.00	0.00	0.00	34,000,000.00	Licencia	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) “Remitir a “EL SECRETARIADO”, mediante oficio suscrito por el Procurador y/o Fiscal General de la Entidad Federativa, un informe donde manifieste las metas alcanzadas dentro de los 20 días naturales siguientes al termino del cuarto trimestre 2022 y primer trimestre 2023, para que sea remitido a la Instancia Federal responsable del Subprograma.

E). SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO Y/O CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y ECONÓMICA (UIPES).

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

F). SUBPROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$46,182,421.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$14,738.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$46,197,159.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
06					Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	46,182,421.00	0.00	46,182,421.00	14,738.00	0.00	14,738.00	46,197,159.00		
06	2000				Materiales y Suministros	28,627,886.00	0.00	28,627,886.00	14,738.00	0.00	14,738.00	28,642,624.00		
06	2000	2500			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	28,627,886.00	0.00	28,627,886.00	14,738.00	0.00	14,738.00	28,642,624.00		
06	2000	2500	255		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	6,503,425.00	0.00	6,503,425.00	0.00	0.00	0.00	6,503,425.00		
06	2000	2500	255	001	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	5,671,473.00	0.00	5,671,473.00	0.00	0.00	0.00	5,671,473.00	Pieza	897

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENEERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
06	2000	2600	266	003	Arreglos de capilares para sistemas de secuenciación de ADN, de 4 capilares	119,944.00	0.00	119,944.00	0.00	0.00	0.00	119,944.00	Pieza	2
06	2000	2600	266	065	Arreglo de 16 capilares de 36 cm	712,008.00	0.00	712,008.00	0.00	0.00	0.00	712,008.00	Pieza	6
06	2000	2600	269		Otros productos químicos	22,124,461.00	0.00	22,124,461.00	14,738.00	0.00	14,738.00	22,139,199.00		
06	2000	2600	269	001	Otros productos químicos	13,029,133.00	0.00	13,029,133.00	0.00	0.00	0.00	13,029,133.00	Pieza	1,488
06	2000	2600	269	002	Agua destilada	0.00	0.00	0.00	14,738.00	0.00	14,738.00	14,738.00	Pieza	15
06	2000	2600	269	049	Sistema de identificación humana Fusión System	7,479,529.00	0.00	7,479,529.00	0.00	0.00	0.00	7,479,529.00	Pieza	13
06	2000	2600	269	069	Power Plex Y 23, Sistema de Identificación Humana Cromosoma Y (Kit Power Plex Y23, para 200 reacciones)	1,615,799.00	0.00	1,615,799.00	0.00	0.00	0.00	1,615,799.00	Pieza	7
06	3000				Servicios Generales	8,100,535.00	0.00	8,100,535.00	0.00	0.00	0.00	8,100,535.00		
06	3000	3600			Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	8,100,535.00	0.00	8,100,535.00	0.00	0.00	0.00	8,100,535.00		
06	3000	3600	364		Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,100,535.00	0.00	8,100,535.00	0.00	0.00	0.00	8,100,535.00		
06	3000	3600	364	001	Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	8,100,535.00	0.00	8,100,535.00	0.00	0.00	0.00	8,100,535.00	Servicio	1
06	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	9,464,000.00	0.00	9,464,000.00	0.00	0.00	0.00	9,464,000.00		
06	6000	6300			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,464,000.00	0.00	9,464,000.00	0.00	0.00	0.00	9,464,000.00		
06	6000	6300	631		Equipo médico y de laboratorio	9,464,000.00	0.00	9,464,000.00	0.00	0.00	0.00	9,464,000.00		
06	6000	6300	631	103	Espectrómetro de infrarrojo con accesorio de ATR y deshumificador	1,738,000.00	0.00	1,738,000.00	0.00	0.00	0.00	1,738,000.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	239	Sistema automatizado	1,452,000.00	0.00	1,452,000.00	0.00	0.00	0.00	1,452,000.00	Pieza	1
06	6000	6300	631	286	Analizador Genético de 4 capilares	6,264,000.00	0.00	6,264,000.00	0.00	0.00	0.00	6,264,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, los perfiles genéticos y los electroferogramas (en formato PDF), obtenidos por esa instancia forense, ello mediante el uso del Formato Homologado para el Ingreso de Perfiles Genéticos al Sistema CODIS, utilizando la clasificación prevista y con los siguientes índices: cadáveres, restos óseos, familiares, indicios, objetos personales, detenidos o migrantes, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

En razón de lo anterior, en atención al mecanismo establecido para la conformación de la Base Nacional de Información Genética, deberá atender lo previsto por los Lineamientos Generales y la Norma Técnica para la Instalación y Funcionamiento de la Base Nacional de Información Genética, así como el Anexo Técnico que establece los requerimientos para su implementación, en ese sentido, proporcionará principal atención a los requerimientos necesarios para la Acreditación o Reacreditación del/los Laboratorio(s) de Genética Forense bajo la Norma Internacional ISO 9001-17025 de esa Institución Estatal.

- b) Fortalecer la intervención de las diversas especialidades periciales encargadas de la identificación humana, mediante la adquisición de equipamiento, materiales, reactivos, accesorios y suministros de laboratorio, así como de infraestructura (obra pública) que permitan robustecer la operación de los SEMEFOS y de la Base Nacional de Datos Ante Mortem y Post Mortem, esta última a través de la interoperabilidad de los diversos sistemas instalados en los Instancias de Procuración de Justicia del país a la Base Nacional administrada por el Centro de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia (CENAPI) de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la República. Enviar evidencia documental que permita la validación y seguimiento.
- c) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, el formato para el Registro Nacional de Fosas Clandestinas, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.
- d) Remitir a “EL SECRETARIADO” dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad no se encuentra

incorporada a la Red Nacional de Información de Huella Balística, para que sea enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

- e) Remitir a "EL SECRETARIADO" dentro de los primeros (10) diez días de cada mes, y a partir de la fecha de concertación del FASP, la estadística por especialidad pericial de los productos recibidos y emitidos (solicitudes de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), y atender los acuerdos adoptados por el Grupo Nacional de Servicios Periciales y Ciencias Forenses de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, para ser enviado a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General de la Republica.

Para la operación y uso de los equipos especializados de última generación, adquiridos con el presente recurso, se deberá contar con las instalaciones y/o infraestructura que cumpla con estándares nacionales e internacionales, así como con el personal pericial capacitado y especializado.

G).SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

IV. PROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

A. SUBPROGRAMA: ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

I. Conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$11,782,475.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,782,475.00						
SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	11,782,475.00	0.00	11,782,475.00	11,782,475.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	6,582,475.00	0.00	6,582,475.00	6,582,475.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,582,475.00	0.00	6,582,475.00	6,582,475.00		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,582,475.00	0.00	6,582,475.00	6,582,475.00		
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,582,475.00	0.00	6,582,475.00	6,582,475.00	Persona	16

SUBPROGRAMA	CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
02 2000					Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	2,898,220.00	0.00	2,898,220.00	2,898,220.00		
02 2000	2100				Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	1,069,248.00	0.00	1,069,248.00	1,069,248.00		
02 2000	2100	211			Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	364,620.00	0.00	364,620.00	364,620.00		
02 2000	2100	211	001		Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	354,520.00	0.00	354,520.00	354,520.00	Lote	1
02 2000	2100	212			Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00		
02 2000	2100	212	001		Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Lote	1
02 2000	2100	216			Material Impreso e Información digital	0.00	0.00	0.00	363,160.00	0.00	363,160.00	363,160.00		
02 2000	2100	216	001		Material de apoyo informativo	0.00	0.00	0.00	353,150.00	0.00	353,150.00	353,150.00	Lote	1
02 2000	2100	218			Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00	71,500.00		
02 2000	2100	218	001		Material de limpieza	0.00	0.00	0.00	71,500.00	0.00	71,500.00	71,500.00	Lote	1
02 2000	2100	217			Materiales y útiles de enseñanza	0.00	0.00	0.00	266,078.00	0.00	266,078.00	266,078.00		
02 2000	2100	217	001		Materiales y suministros para planteles educativos	0.00	0.00	0.00	266,078.00	0.00	266,078.00	266,078.00	Lote	1
02 2000	2200				Alimentos y Utensilios	0.00	0.00	0.00	166,600.00	0.00	166,600.00	166,600.00		
02 2000	2200	221			Productos alimenticios para personas	0.00	0.00	0.00	166,600.00	0.00	166,600.00	166,600.00		
02 2000	2200	221	001		Productos alimenticios para los efectivos que participan en programas de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	166,600.00	0.00	166,600.00	166,600.00	Pieza	7,000
02 2000	2400				Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0.00	0.00	0.00	1,046,400.00	0.00	1,046,400.00	1,046,400.00		
02 2000	2400	249			Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,046,400.00	0.00	1,046,400.00	1,046,400.00		
02 2000	2400	249	001		Otros materiales y artículos de construcción y reparación	0.00	0.00	0.00	1,046,400.00	0.00	1,046,400.00	1,046,400.00	Lote	1
02 2000	2700				Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	624,372.00	0.00	624,372.00	624,372.00		
02 2000	2700	271			Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	688,970.00	0.00	688,970.00	688,970.00		
02 2000	2700	271	001		Vestuario y uniformes	0.00	0.00	0.00	688,970.00	0.00	688,970.00	688,970.00	Par/Pieza	2,000
02 2000	2700	273			Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	36,402.00	0.00	36,402.00	36,402.00		
02 2000	2700	273	001		Artículos deportivos	0.00	0.00	0.00	36,402.00	0.00	36,402.00	36,402.00	Pieza	348
02 2000	2900				Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00		
02 2000	2900	291			Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00		
02 2000	2900	291	001		Herramientas menores	0.00	0.00	0.00	1,700.00	0.00	1,700.00	1,700.00	Lote	1
02 3000					Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	2,262,330.00	0.00	2,262,330.00	2,262,330.00		
02 3000	3300				Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	2,262,330.00	0.00	2,262,330.00	2,262,330.00		
02 3000	3300	338			Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	262,330.00	0.00	262,330.00	262,330.00		
02 3000	3300	338	001		Impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades	0.00	0.00	0.00	262,330.00	0.00	262,330.00	262,330.00	Servicio	9,000
02 3000	3300	339			Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00		
02 3000	3300	339	006		Servicios integrales en materia de seguridad pública	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00	0.00	2,000,000.00	2,000,000.00	Servicio	2
02 6000					Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	39,460.00	0.00	39,460.00	39,460.00		
02 6000	6100				Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	31,600.00	0.00	31,600.00	31,600.00		
02 6000	6100	611			Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	31,600.00	0.00	31,600.00	31,600.00		
02 6000	6100	611	012		Mesa	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza	3
02 6000	6100	611	014		Silla	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Pieza	16
02 6000	6200				Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0.00	0.00	0.00	7,960.00	0.00	7,960.00	7,960.00		
02 6000	6200	621			Equipos y Aparatos Audiovisuales	0.00	0.00	0.00	7,960.00	0.00	7,960.00	7,960.00		
02 6000	6200	621	001		Equipo de sonido y audiovisual	0.00	0.00	0.00	6,830.00	0.00	6,830.00	6,830.00	Pieza	2
02 6000	6200	621	002		Micrófono	0.00	0.00	0.00	1,120.00	0.00	1,120.00	1,120.00	Pieza	2

II. Acciones

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- Atender a la política establecida en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, a los Acuerdos aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de “Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana”.
- Fortalecer y consolidar el Centro Estatal de Prevención Social conforme al Modelo Homologado de Operación y Funcionamiento de los Centros Estatales de Prevención Social.
- Apegarse a la Guía para la elaboración de proyectos que emita el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, respecto a la duración, implementación y alcances, con el objeto de evaluar con indicadores de gestión e impacto, el resultado obtenido.
- Dar cumplimiento a las metas comprometidas en el Proyecto de Inversión.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL			\$4,550,630.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO			\$4,550,630.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
03					Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas	0.00	0.00	0.00	4,550,630.00	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	4,550,630.00	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,550,630.00	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00		
03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,550,630.00	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00	Persona	
03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,550,630.00	0.00	4,550,630.00	4,550,630.00	Persona	39

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA”, deberá:

- a) Destinar recursos al Subprograma Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas de conformidad a las metas y objetivos establecidos observando:

i. Servicios Profesionales

- a) Fortalecer a la Comisión Estatal o instancia encargada de la atención a víctimas, con un equipo de profesionales en Asesoría Jurídica quienes deberán tener conocimientos sobre el marco del sistema de justicia penal y derechos humanos.
- b) Impulsar que las Comisiones Estatales o instancias de atención a víctimas, cuenten con un equipo multidisciplinario a efecto de garantizar la atención integral a las víctimas de conformidad con lo establecido en la Ley General de Víctimas, y Modelo Nacional de Atención a Víctimas aprobado por el Sistema Nacional de Atención a Víctimas.
- c) El personal que proporciona atención deberá contar con conocimientos mínimos sobre perspectiva de género, enfoque psicosocial y de derechos humanos.

ii. Materiales y suministros

- a) Equipar a las Comisiones Estatales e instancias de atención a víctimas para que cuenten con los recursos necesarios para brindar la atención adecuada realizando las intervenciones con la debida diligencia.
- b) Lograr una mejora continua de los servicios actualizando los equipos y materiales necesarios para la atención integral.
- c) Promover que las Comisiones Estatales e instancias de atención de víctimas impulsen el Sistema Estatal de Atención a Víctimas impulsando la creación de programas específicos de atención a víctimas.

iii. Bienes muebles, inmuebles e intangibles

- a) Promover la consolidación y/o instalación de la Comisión Estatal de Atención a Víctimas o instancia encargada de atención a víctimas de acuerdo a la normatividad aplicable y vigente, armonizada con la Ley General de Víctimas.
- b) Equipar y lograr la mejora de las instalaciones de las Comisiones o instancia con lugares cómodos, agradables y privados para las víctimas, para una adecuada atención.

- c) Promover la adquisición de vehículos para garantizar el acceso de los servicios de asesoría jurídica y atención integral a las víctimas en el Estado.

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL												
APORTACIÓN FEDERAL		\$24,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$18,161,142.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$42,161,142.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	18,161,142.00	0.00	18,161,142.00	42,161,142.00		
01	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	18,161,142.00	0.00	18,161,142.00	18,161,142.00		
01	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
01	3000	3300	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00		
01	3000	3300	339	001	Subcontratación de servicios con terceros	0.00	0.00	0.00	3,000,000.00	0.00	3,000,000.00	3,000,000.00	Servicio	2
01	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	16,161,142.00	0.00	16,161,142.00	16,161,142.00		
01	3000	3500	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	0.00	0.00	0.00	16,161,142.00	0.00	16,161,142.00	16,161,142.00		
01	3000	3500	357	002	Mantenimiento a circuito cerrado de televisión (CCTV)	0.00	0.00	0.00	15,161,142.00	0.00	15,161,142.00	15,161,142.00	Servicio	1
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,000,000.00	0.00	24,000,000.00	0.00	0.00	0.00	24,000,000.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
01	6000	6100	619	003	Circuito Cerrado de Televisión (CCTV)	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Pieza	2
01	6000	6500			Equipo de Defensa y Seguridad	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00		
01	6000	6500	651		Equipo de defensa y seguridad	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00		
01	6000	6500	651	007	Inhibidores de señal de espectro radioeléctrico	15,000,000.00	0.00	15,000,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000,000.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Implementar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendentes a evitar la reincidencia delictiva.
- Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.

- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en sus Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.
- h) Disponer de las acciones necesarias para incorporar y capturar los registros biométricos para identificar a las personas privadas de la libertad de sus centros penitenciarios incluyendo huellas dactiloscópicas, fotografía con calidad biométrica e iris ocular.

B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

C. SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS															
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL			\$6,000,000.00			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,000,000.00					
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS										UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO					
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL					
03					Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00					
03	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00					
03	3000	3500			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00					
03	3000	3500	351		Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00					
03	3000	3500	351	001	Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos	0.00	0.00	0.00	6,000,000.00	0.00	6,000,000.00	6,000,000.00		Servicio	2		

II. Acciones.

- a) Establecer una estrategia que permita generar las condiciones necesarias para la acreditación de los centros penitenciarios conforme al contenido de la Política Nacional Penitenciaria, mediante la homologación de prácticas y políticas para proveer un entorno seguro para el personal y las instalaciones; promoviendo con ello, entre otros fines, su equipamiento así como el favorecer la construcción, ampliación, rehabilitación y/o mejoramiento de la capacidad instalada.
- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal y las personas privadas de la libertad.

VI. **PROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN.

A. **SUBPROGRAMA:** SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN BASES DE DATOS DEL SNSP.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN, BASE DE DATOS DEL SNSP												
APORTACIÓN FEDERAL		\$304,885.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$35,977,819.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$36,282,704.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GENERAL	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
01					Sistema Nacional de Información, base de datos del SNSP	304,885.00	0.00	304,885.00	35,977,819.00	0.00	35,977,819.00	36,282,704.00		
01	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	33,743,963.00	0.00	33,743,963.00	33,743,963.00		
01	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	33,743,963.00	0.00	33,743,963.00	33,743,963.00		
01	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	33,743,963.00	0.00	33,743,963.00	33,743,963.00		
01	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	33,743,963.00	0.00	33,743,963.00	33,743,963.00	Persona	69
01	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	49,474.00	0.00	49,474.00	49,474.00		
01	2000	2100			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	49,474.00	0.00	49,474.00	49,474.00		
01	2000	2100	218		Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	49,474.00	0.00	49,474.00	49,474.00		
01	2000	2100	218	001	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	0.00	0.00	0.00	49,474.00	0.00	49,474.00	49,474.00	Pieza	2
01	6000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	304,885.00	0.00	304,885.00	2,184,392.00	0.00	2,184,392.00	2,489,277.00		
01	6000	6100			Mobiliario y Equipo de Administración	69,840.00	0.00	69,840.00	2,138,146.00	0.00	2,138,146.00	2,207,986.00		
01	6000	6100	612		Muebles, excepto de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	52,780.00	0.00	52,780.00	52,780.00		
01	6000	6100	612	001	Rack	0.00	0.00	0.00	52,780.00	0.00	52,780.00	52,780.00	Pieza	1
01	6000	6100	616		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	6,390.00	0.00	6,390.00	2,086,366.00	0.00	2,086,366.00	2,090,756.00		
01	6000	6100	616	003	Equipo de seguridad informática (Firewall, IPS, Anti-Spam)	0.00	0.00	0.00	699,886.00	0.00	699,886.00	699,886.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	008	Ruteador	5,390.00	0.00	5,390.00	0.00	0.00	5,390.00	5,390.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	009	Servidor de cómputo	0.00	0.00	0.00	742,388.00	0.00	742,388.00	742,388.00	Pieza	1
01	6000	6100	616	016	Unidad de almacenamiento de datos	0.00	0.00	0.00	643,092.00	0.00	643,092.00	643,092.00	Pieza	1
01	6000	6100	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	64,460.00	0.00	64,460.00	0.00	0.00	64,460.00	64,460.00		
01	6000	6100	619	001	Aire acondicionado (Minisplit)	64,460.00	0.00	64,460.00	0.00	0.00	64,460.00	64,460.00	Pieza	1
01	6000	6200			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	121,925.00	0.00	121,925.00	46,246.00	0.00	46,246.00	168,171.00		
01	6000	6200	621		Equipos y aparatos audiovisuales	0.00	0.00	0.00	39,810.00	0.00	39,810.00	39,810.00		
01	6000	6200	621	004	Microfono	0.00	0.00	0.00	23,768.00	0.00	23,768.00	23,768.00	Pieza	4
01	6000	6200	621	005	Grabador de voz (4 canales)	0.00	0.00	0.00	16,042.00	0.00	16,042.00	16,042.00	Pieza	2
01	6000	6200	623		Cámaras fotográficas y de video	121,925.00	0.00	121,925.00	6,436.00	0.00	6,436.00	128,361.00		
01	6000	6200	623	001	Cámara digital	100,473.00	0.00	100,473.00	6,436.00	0.00	6,436.00	106,909.00	Pieza	4
01	6000	6200	623	002	Trípode	6,668.00	0.00	6,668.00	0.00	0.00	6,668.00	6,668.00	Pieza	1
01	6000	6200	623	004	Fondo de fotografía	14,784.00	0.00	14,784.00	0.00	0.00	14,784.00	14,784.00	Pieza	1
01	6000	6600			Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	113,120.00	0.00	113,120.00	0.00	0.00	113,120.00	113,120.00		
01	6000	6600	666		Equipo de comunicación y telecomunicación	55,848.00	0.00	55,848.00	0.00	0.00	55,848.00	55,848.00		
01	6000	6600	666	005	Switch	55,848.00	0.00	55,848.00	0.00	0.00	55,848.00	55,848.00	Pieza	1
01	6000	6600	666		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	57,272.00	0.00	57,272.00	0.00	0.00	57,272.00	57,272.00		
01	6000	6600	666	004	Sistema de energía ininterrumpible	57,272.00	0.00	57,272.00	0.00	0.00	57,272.00	57,272.00	Pieza	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Cumplir con el Suministro, Oportunidad e Integridad en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, para **eleva**r el porcentaje de evaluación conforme a la Metodología establecida en el acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.
- Destinar recurso a las áreas encargadas de mejorar el Suministro, Oportunidad e Integridad de las tres Bases de Datos Nacionales con menor desempeño de acuerdo con los resultados obtenidos en la Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", la **información de incidencia delictiva** que recaba la procuraduría y/o fiscalía general del estado, de manera mensual a través de los formatos CNSP/38/15, micro dato de secuestro y micro dato de trata de personas, en los tiempos ya establecidos mediante el manual denominado "Instrumento para el registro, Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas CNSP/38/15".
- Realizar la totalidad de las modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones de los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública en el Sistema de

Administración de Usuarios (SAU), correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.

- e) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación para el **seguimiento y captura** del Informe Policial Homologado.
- f) Suministrar y mantener actualizada la información de **datos generales, personales y biométricos** necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- g) Facilitar la **interconexión** de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- h) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- i) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- j) Informar a "EL SECRETARIADO" a más tardar el 30 de diciembre de 2022 de cualquier problemática que exista y pueda afectar el cumplimiento de metas, en relación a la captura por parte de los municipios del Informe Policial Homologado (IPH), a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información y dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

B. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$20,347,863.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$21,187,544.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$41,535,407.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
02					Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	20,347,863.00	0.00	20,347,863.00	21,187,544.00	0.00	21,187,544.00	41,535,407.00		
02	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	21,187,544.00	0.00	21,187,544.00	21,187,544.00		
02	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,187,544.00	0.00	21,187,544.00	21,187,544.00		
02	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,187,544.00	0.00	21,187,544.00	21,187,544.00		
02	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,187,544.00	0.00	21,187,544.00	21,187,544.00	Persona	50
02	3000				Servicios Generales	20,347,863.00	0.00	20,347,863.00	0.00	0.00	0.00	20,347,863.00		
02	3000	3100			Servicios Básicos	20,347,863.00	0.00	20,347,863.00	0.00	0.00	0.00	20,347,863.00		
02	3000	3100	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	20,347,863.00	0.00	20,347,863.00	0.00	0.00	0.00	20,347,863.00		
02	3000	3100	317	001	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	20,347,863.00	0.00	20,347,863.00	0.00	0.00	0.00	20,347,863.00	Servicio	1

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- a) Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia emitida por el "EL SECRETARIADO".
- b) Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan el personal de despacho con el nivel de autoridad

o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.

- c) Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar formalmente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- d) En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.
- e) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO".
- f) Continuar con los estudios, modificaciones legales, adecuaciones presupuestales y demás temas relacionados, que permitan la implementación de un Servicio Profesional de Carrera para el personal del Servicio de Emergencia 9-1-1, bajo la directriz que establezca "EL SECRETARIADO"
- g) Capacitar al personal que recibe las llamadas de los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en el curso en línea denominado "Por una Vida Libre de Violencia" que imparte el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- h) Remitir a "EL SECRETARIADO", la estadística y los reportes detallados, con la información de las llamadas de emergencia, los tiempos promedio de atención y el monitoreo de la calidad de la recepción de las llamadas del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia la información remitida deberá estar alineada al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 y deberá proporcionarse en los formatos y la periodicidad que establezca dicho Centro Nacional.
- i) Reportar los incidentes de emergencia y denuncias anónimas y utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia vigente y el Catálogo Nacional de Denuncia Anónima.
- j) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- k) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- l) Permitir al Centro Nacional de Información el acceso a las bases de datos de la información generada en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y del servicio de denuncia anónima 089 la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", a través del Sistema de Gestión de Información (BI) de la Red Nacional de Telecomunicaciones o los medios que dicho Centro establezca, para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- m) Participar con "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189 y 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- n) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.

- o) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- p) Definir e implementar una estrategia que reduzca las llamadas improcedentes en los Servicios de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089.
- q) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- r) Promover la firma de convenios de colaboración para brindar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- s) Entregar el día de la concertación a "EL SECRETARIADO", el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- t) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril de 2022.
- u) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.

C. SUBPROGRAMA: RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN												
APORTACIÓN FEDERAL		\$27,621,313.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$21,807,513.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$49,428,826.00						
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNERICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
03					Red Nacional de Radiocomunicación	27,621,313.00	0.00	27,621,313.00	21,807,513.00	0.00	21,807,513.00	49,428,826.00		
03	1000				Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	21,807,513.00	0.00	21,807,513.00	21,807,513.00		
03	1000	1200			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	21,807,513.00	0.00	21,807,513.00	21,807,513.00		
03	1000	1200	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,807,513.00	0.00	21,807,513.00	21,807,513.00		
03	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	21,807,513.00	0.00	21,807,513.00	21,807,513.00	Persona	42
03	3000				Servicios Generales	27,621,313.00	0.00	27,621,313.00	0.00	0.00	0.00	27,621,313.00		
03	3000	3600			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	27,621,313.00	0.00	27,621,313.00	0.00	0.00	0.00	27,621,313.00		
03	3000	3600	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00		
03	3000	3600	353	001	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	1,070,000.00	0.00	1,070,000.00	0.00	0.00	0.00	1,070,000.00	Servicio	10
03	3000	3600	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	26,551,313.00	0.00	26,551,313.00	0.00	0.00	0.00	26,551,313.00		
03	3000	3600	357	001	Mantenimiento a aires acondicionados	1,278,088.00	0.00	1,278,088.00	0.00	0.00	0.00	1,278,088.00	Servicio	21
03	3000	3600	357	002	Mantenimiento a torres de radiocomunicación	830,847.00	0.00	830,847.00	0.00	0.00	0.00	830,847.00	Servicio	22
03	3000	3600	357	003	Mantenimiento a UPS	1,175,000.00	0.00	1,175,000.00	0.00	0.00	0.00	1,175,000.00	Servicio	33
03	3000	3600	357	006	Mantenimiento a plantas de emergencia	2,172,750.00	0.00	2,172,750.00	0.00	0.00	0.00	2,172,750.00	Servicio	23
03	3000	3600	357	008	Mantenimiento a componentes del sistema eléctrico	442,345.00	0.00	442,345.00	0.00	0.00	0.00	442,345.00	Servicio	4
03	3000	3600	357	009	Mantenimiento a repetidor de radiocomunicación y componentes	19,260,783.00	0.00	19,260,783.00	0.00	0.00	0.00	19,260,783.00	Servicio	33
03	3000	3600	357	010	Mantenimiento a equipo de telecomunicación	900,000.00	0.00	900,000.00	0.00	0.00	0.00	900,000.00	Servicio	8
03	3000	3600	357	011	Mantenimiento a transformadores	491,500.00	0.00	491,500.00	0.00	0.00	0.00	491,500.00	Servicio	24

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación del servicio de comunicación.
- b) Remitir a más tardar el 10 de cada mes, a “EL SECRETARIADO” el porcentaje de disponibilidad de cada uno de los sitios de repetición de la red estatal con fecha de corte al día último de cada mes en el formato establecido para tal fin.
- c) Remitir a más tardar el 08 de julio del 2022 y 10 de enero del 2023, a “EL SECRETARIADO” la siguiente información de la red estatal con fecha de corte al 30 de junio y 31 de diciembre del 2022, respectivamente, en el formato establecido para tal fin.
 - I. Cobertura actualizada de la red de radiocomunicación.
 - II. Inventario general de la infraestructura instalada en cada uno de sus sitios de repetición.
 - III. Número de canales por sitios de repetición.
 - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
 - V. Relación de equipos inscritos y operando en la red por dependencia.
 - VI. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red de radiocomunicación.
 - VII. Reporte de interoperabilidad con las redes de la administración pública federal.
 - VIII. Reporte de comunicación relacionado entre policías operativos y el número de terminales de radiocomunicación existentes en la entidad.
- d) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, así como configurar y adscribir a la Red Nacional, todos los equipos de radiocomunicación que se adquieran.
- e) Entregar el día de la concertación a “EL SECRETARIADO”, el Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen, con la opinión técnica correspondiente.
- f) Obtener dictamen procedente del Formato para la Descripción Técnica de Conceptos FASP 2022 relativo al subprograma antes del 29 de abril del 2022.

D. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA Y GEOLOCALIZACIÓN.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VII. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO DEL REGISTRO VEHICULAR (REPUVE)

A. SUBPROGRAMA: REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.

I. Cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS												
APORTACIÓN FEDERAL		\$0.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$7,422,164.00		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$7,422,164.00				
SUBPROGRAMA	CAPÍTULO	CONCEPTO	PARTIDA GÉNÉRICA	BIEN	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
						APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
						FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	TOTAL		
00	1000				Seguimiento y Evaluación de los Programas	0.00	0.00	0.00	7,422,164.00	0.00	7,422,164.00	7,422,164.00		
00	1000	1200			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	5,419,944.00	0.00	5,419,944.00	5,419,944.00		
00	1000	1200	122		Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	5,419,944.00	0.00	5,419,944.00	5,419,944.00		
00	1000	1200	122	001	Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,419,944.00	0.00	5,419,944.00	5,419,944.00		
00	1000	1200	122	001	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	5,419,944.00	0.00	5,419,944.00	5,419,944.00		
00	2000				Materiales y Suministros	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Persona	14
00	2000	2600			Combustibles, Lubricantes y Aditivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
00	2000	2600	261		Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00		
00	2000	2600	261	001	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	700,000.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Litro	30,400
00	3000				Servicios Generales	0.00	0.00	0.00	1,220,000.00	0.00	1,220,000.00	1,220,000.00		
00	3000	3300			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
00	3000	3300	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	0.00	0.00	0.00	800,000.00	0.00	800,000.00	800,000.00		
00	3000	3300	331	001	Encuesta institucional	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	1
00	3000	3300	331	002	Informe Estatal de Evaluación	0.00	0.00	0.00	500,000.00	0.00	500,000.00	500,000.00		
00	3000	3700			Servicios de Traslado y Viáticos	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	420,000.00	420,000.00		
00	3000	3700	372		Pasajes terrestres	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00		
00	3000	3700	372	001	Pasajes terrestres nacionales	0.00	0.00	0.00	100,000.00	0.00	100,000.00	100,000.00	Traslado	250
00	3000	3700	372	001	Viáticos en el país	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00		
00	3000	3700	372	001	Viáticos nacionales	0.00	0.00	0.00	320,000.00	0.00	320,000.00	320,000.00	Traslado	250
00	5000				Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00	0.00	0.00	82,220.00	0.00	82,220.00	82,220.00		
00	5000	5100			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	82,220.00	0.00	82,220.00	82,220.00		
00	5000	5100	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	32,220.00	0.00	32,220.00	32,220.00	Pieza	1
00	5000	5100	511	003	Escritorio	0.00	0.00	0.00	32,220.00	0.00	32,220.00	32,220.00	Pieza	1
00	5000	5100	511	004	Librero	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00	50,000.00	Pieza	1

II. Acciones.

“LAS PARTES” ejecutarán las siguientes acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- Emitir, a más tardar el último día hábil de agosto de 2022, Los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP2022, en lo sucesivo “LINEAMIENTOS”, a que se refieren los Criterios Generales para la Administración y Ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)”, aprobados en la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 04/XLVII/21, en lo sucesivo “Criterios Generales”.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los “LINEAMIENTOS”, así como lo previsto en los “Criterios Generales”.
- Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas

correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.

- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera mensual.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable;
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".
- h) Reintegrar los recursos del FASP con sus rendimientos financieros, que no se encuentren devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2023.
- i) Cubrir los pagos de los recursos del FASP que se encuentren comprometidos o devengados pero no pagados al 31 de diciembre de 2022, a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2023 y una vez cumplido el plazo referido los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

C. SEGUIMIENTO DE LOS RECURSOS, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, METAS, CONCEPTOS DE GASTO, MONTOS Y ACCIONES.

1. "EL SECRETARIADO" por conducto de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento y con el apoyo de las Unidades Administrativas y las Instancias Federales del SNSP, responsables de los Programas con Prioridad Nacional, y en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a las acciones y compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el presente Anexo Técnico, por lo que cualquier comunicado relacionado con los recursos del FASP deberá dirigirse a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento.

TRANSPARENCIA

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico, deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": www.gob.mx/sesnsp, así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADAS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN CUATRO EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS


POR "EL SECRETARIADO"


C. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ
SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"


C. RODRIGO SIGFRID MARTÍNEZ-CELIS
WOGAU
SECRETARIO DE SEGURIDAD


C. DAVID PÉREZ ESPARZA
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
INFORMACIÓN


C. RODRIGO JARQUE LIRA
SECRETARIO DE FINANZAS




C. LUIS R. GARCÍA LÓPEZ GUERRERO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA


C. VÍCTOR MANUEL AGUILAR TALAVERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA
ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA


C. MAURICIO IBARRA ROMO
TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE
CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN


C. MIRIAM GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
DIRECTORA GENERAL DE VINCULACIÓN Y
SEGUIMIENTO


C. ARTURO SABINO ARCOS ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO

 <p>C. EDUARDO BONILLA MAGAÑA DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	
 <p>C. MARGARITA GRACIA AGUILAR DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MÉXICO.

